



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 22 de febrero de 2023.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Señora Concejal Florencia Paccelle (Fojas 1 - Expediente N° 53/23).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

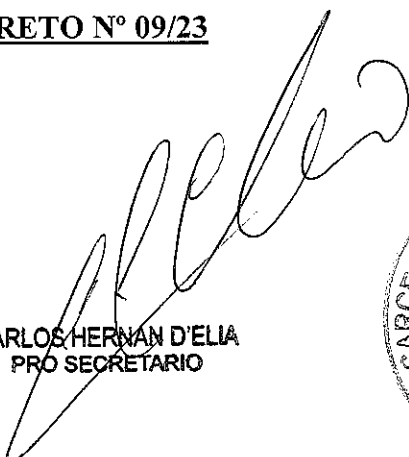
ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia a la Concejal Florencia Paccelle por tiempo ----- indeterminado, a partir del día jueves 23 de febrero del corriente.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones a la Concejal Florencia Paccelle, de acuerdo ----- a las disposiciones del Artículo 1º, la Concejal Agustina Arias -----

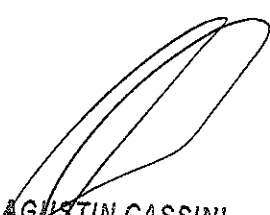
ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 09/23


CARLOS HERNÁN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE